



**APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS DE DON ALEJANDRO
HUMBERTO MENDOZA GALLARDO.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2780/2018

ARICA, 20 de febrero de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Contrato a honorario de Don Alejandro Humberto Mendoza Gallardo, de fecha 07/02/2018 (N°89/2018).

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud de lo expuesto en el Contrato a honorario de Don Alejandro Humberto Mendoza Gallardo, de fecha 07/02/2018 y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Modificación de Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica, R.U.T. N°69.010.100-9 y Don Alejandro Humberto Mendoza Gallardo, R.U.T. N°16.300.778-9, suscrito con fecha 07 de febrero de 2018.-
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CDR/CCG/dmc.-



**CHRISTIAN DIAZ RAMÍREZ
ALCALDE DE ARICA (S)**



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ALEJANDRO HUMBERTO MENDOZA GALLARDO

En Arica, a 07 de febrero de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde(S), don **CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ**, chileno, Ingeniero Comercial, divorciado, R.U.T. Nº 8.627.801-4, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don **ALEJANDRO HUMBERTO MENDOZA GALLARDO**, R.U.T. Nº 16.300.778-9, con domicilio en Yungay Nº 431, comuna de Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 540, de fecha 11 de enero de 2018 y Memorándum Nº 122, de fecha 05 de febrero de 2018, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a don **ALEJANDRO HUMBERTO MENDOZA GALLARDO**, por concepto de Monitor y Referee Rugby, en el evento que se realizará el día 10 de febrero de 2018, en Estadio Carlos Dittborn, a las 13:00 hrs., de acuerdo al programa denominado **"Eventos Culturales artísticos de Integración Enero a Junio primer semestre 2018"**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ**, emana del artículo Nº 62 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ALEJANDRO HUMBERTO MENDOZA GALLARDO
R.U.T. 16.300.778-9



CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/SIT/BCT/emc.
07/02/2018

Secretaría

